



Aduana Nacional

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° AN-UAIPC-ICI018/12, denominado *Auditoría especial a la devolución irregular de un vehículo Mazda en la Administración de Aduana Cobija, reportado en Informe AN-ULCPC N° 017/2011*, cuyo análisis comprendió la evaluación y verificación de toda la información, documentación y evidencia sobre el caso denominado “Mazda” en la Administración de Aduana Cobija.

El objetivo de la auditoría es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del Manual de Gestión Para la Etapa Preparatoria y Juicio en Procesos Penales Aduaneros y de la normativa aduanera y legal pertinente, en la devolución de un vehículo Mazda en la Administración de Aduana Cobija, mediante Auto Administrativo GRLGR/COBLZ No 002/2009 de 27 de mayo de 2009. Asimismo, se consideró los actuados posteriores relativos al presente caso, hasta la fecha de emisión del presente informe.

El objeto de la presente auditoria constituye la información, documentación y evidencia proporcionada por la Gerencia Regional La Paz, respecto al sustento documental para la devolución de un vehículo Mazda en la Administración de Aduana Cobija mediante Auto Administrativo GRLGR/COBLZ No 002/2009 de 27 de mayo de 2009.

Como resultado de la evaluación efectuada en base a los documentos obtenidos como evidencia del cumplimiento de disposiciones legales vigentes aplicadas por la Administración de Aduana Zona Franca Cobija y la Unidad Legal de la Gerencia Regional La Paz, en la devolución del vehículo marca Mazda modelo Sedan, año 2005, mismo que fue devuelto en fecha 2 de julio de 2009, se han establecido las siguientes deficiencias de control interno:

1. Observación a representación legal y patrocinio del proceso penal
2. Incertidumbre sobre validez del Auto Administrativo GRLGR/COBLZ No 002/2009 de 27 de mayo de 2009.